



# Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560



## ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PEC-PROC-2-2024-MDH/CS-1 PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. N° 84181 - JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N° 2530900 - I ETAPA

En el Distrito de Huayllabamba; en la subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, sito en Plaza de Armas Nro. S/N Ancash - Sihuas - Huayllabamba, siendo las 08:00 horas del día 27 de Diciembre del 2024, reunido el comité de Selección designado con Resolución de Gerencia Municipal, se procede a dar inicio el acto de admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro del PROCEDIMIENTO ESPECIAL PEC-PROC-2-2024-MDH/CS-1 **PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. N° 84181 - JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N° 2530900 - I ETAPA.**

De conformidad con la normatividad del Procedimiento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambio, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros titulares:

PRESIDENTE	YELEN NICOLAZA BENIGNO LAZARO	Titular	x	Independiente:	ESPECIALISTA
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	ALEXIS EULER ESPINOZA CHUQUINO	Titular	x	Dependencia:	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	ROY WILDER ESTRADA MEZA	Titular	x	Dependencia:	OFICINA DE OBRAS Y CATASTRO
		Suplente			

### I) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas y en la ficha SEACE se procede a verificar el registro de los participantes para el presente procedimiento especial del cual se verifica la siguiente relación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10196921309	TOLENTINO VEJARANO RICHARD RENE	05/12/2024	Válido		05/12/2024
2	Proveedor con RUC	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	07/12/2024	Válido		07/12/2024
3	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	09/12/2024	Válido		09/12/2024
4	Proveedor con RUC	10329835974	VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO	09/12/2024	Válido		09/12/2024
5	Proveedor con RUC	10400263928	SARMIENTO IGNACIO MANUEL ADALBERTO	09/12/2024	Válido		09/12/2024
6	Proveedor con RUC	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	09/12/2024	Válido		09/12/2024
7	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	05/12/2024	Válido		05/12/2024
8	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	06/12/2024	Válido		06/12/2024
9	Proveedor con RUC	10461187710	PAREDES LOPEZ RAMIRO	05/12/2024	Válido		05/12/2024
10	Proveedor con RUC	10710969006	SILVESTRE VELASQUEZ DEYVIS FAUSTO	09/12/2024	Válido		09/12/2024



Plaza de Armas S/N



Municipalidad Distrital de Huayllabamba



municipalidadhuayllabamba733@gmail.com



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	12/12/2024	Válido		12/12/2024
12	Proveedor con RUC	20601052980	PETROSERVICIOS & CONSTRUCTORA RAMIREZ S.R.L.	17/12/2024	Válido		17/12/2024
13	Proveedor con RUC	20604395144	CONSTRUCTORA D. WASICHAY E.I.R.L.	09/12/2024	Válido		09/12/2024

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas y en la ficha SEACE, se procede a verificar las ofertas registradas, del cual se verifica la siguiente relación:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA - SIHUAS				
Nomenclatura :	PEC-PROC-2-2024-MDH/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra				
Descripción del objeto :	CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. N° 84181 JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2530900 - I ETAPA				
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. N° 84181 JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2530900 - I ETAPA				
10196921309	CONSORCIO YSABEL	18/12/2024	22:29:07	Electronico	
10329835974	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MIGUEL	18/12/2024	23:26:06	Electronico	
10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	18/12/2024	23:28:02	Electronico	

Luego de dicha verificación del registro de las ofertas técnica y económica de los postores se procede a la apertura de las mismas en el orden que fueron presentados y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambio.

## III) ADMISION DE LAS OFERTAS:

Se procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta en cumplimiento del numeral 2.2.1 del capítulo II de las bases integradas y en concordancia con el capítulo IV del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambio, obteniendo el siguiente detalle:





# Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560



DOCUMENTACION OBLIGATORIA		POSTORES	CONSORCIO YSABEL	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MIGUEL
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual <b>(Anexo N° 1)</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Oferta económica EN SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el <b>Anexo N° 4</b> en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 5)</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el <b>Anexo N° 6</b> .		CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
	h) Declaración Jurada sobre la Carta de Línea de Crédito, emitida por MI BANCO entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros <b>(Anexo N° 07)</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR:			ADMITIDO	NO ADMITIDO





## POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR SAN MIGUEL.

- ❖ De conformidad con las Bases Integradas, señala **que el monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales**, sin embargo, en el Anexo N° 4 que adjunta el postor, se advierte, que el monto de la oferta que se encuentra consignado en la columna de subtotales presenta cuatro (04) decimales, vulnerando lo dispuesto en las bases integradas, en el entendido, que dichas bases son reglas definitivas del procedimiento de selección.

ANEXO N° 4  
OFERTA ECONOMICA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2024-MDH/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA (Diaria)	OFERTA ECONÓMICA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. N° 84181 - JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH".	S/ 757.36488	S/ 102,244.26
REVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 11,360.47
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 113,604.73</b> (Ciento trece mil seiscientos cuatro con 73/100 soles)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

HUAYLLABAMBA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

CONSORCIO SUPERVISOR SAN MIGUEL  
VLADIMIR JENNER PEREZ VELASQUEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

- ❖ Asimismo, el postor en su oferta económica **no indica el tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación de la supervisión de ejecución de obra contenida en los documentos del procedimiento**, además **no señala de forma expresa el sistema de contratación de la prestación de la supervisión y de la supervisión de Liquidación de Obra**, a razón que las bases integradas establecen que el presente procedimiento se rige por el sistema de TARIFAS y de la supervisión de liquidación de obra será a SUMA ALZADA, en el entendido, que dichas bases integradas son reglas



# Municipalidad Distrital de Huayllabamba



Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560

definitivas del procedimiento de selección especial. Es menester precisar, que el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el sistema de contratación por Tarifas, es aplicable para las contrataciones de consultoría en general y de supervisión de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio. En este caso, el **postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento** y que se valoriza en relación a su ejecución real. (...).

**ANEXO N° 4**  
**OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2024-MDH/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA (Diaria)	OFERTA ECONÓMICA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. N° 84181 - JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH".	S/ 757,36488	S/ 102,244.26
REVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 11,360.47
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 113,604.73</b> (Ciento trece mil seiscientos cuatro con 73/100 soles)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

HUAYLLABAMBA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

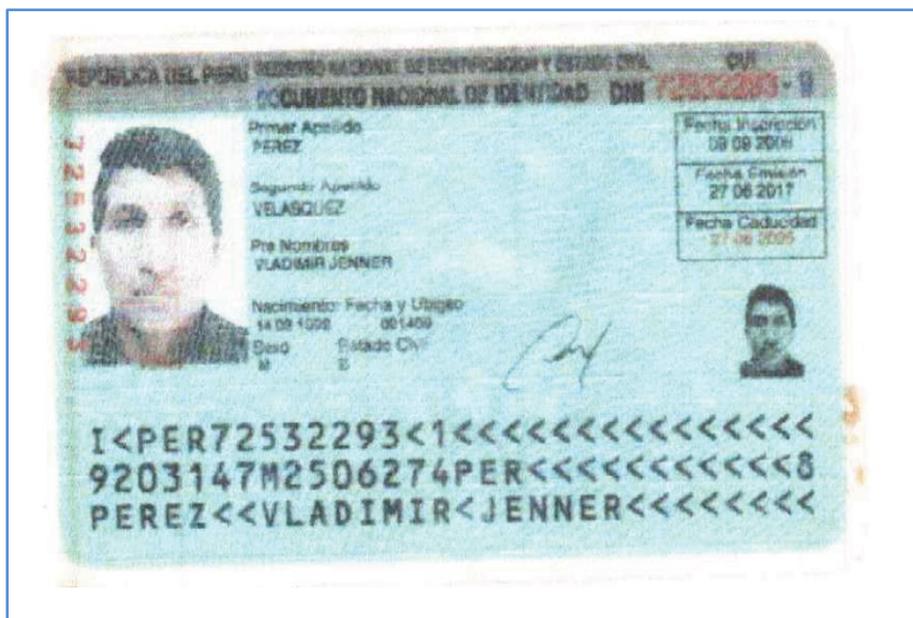
CONSORCIO SUPERVISOR SAN MIGUEL  
VLADIMIR JÉNNER PEREZ VELASQUEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

- ❖ La firma del Representante común que obra en el Anexo 4 y en resto de los anexos de la oferta no guarda similitud con la firma que obra en el Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante Común, tal como se muestra a continuación:



# Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560



### Datos del consorciado 2

Nombre, Denominación o Razón Social:	SARMIENTO IGNACIO MANUEL ADALBERTO		
Domicilio Legal:	URB. LADERAS DEL NORTE MZA. B LOTE. 7- CHIMBOTE - SANTA -ANCASH		
RUC: 10400263928	Teléfono(s):	981461667	
Correo electrónico: madasaig@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del Representante Legal del consorcio.

HUAYLLABAMBA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

CONSORCIO SUPERVISOR SAN MIGUEL  
VLADIMIR JENNER PEREZ VELASQUEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISOR SAN MIGUEL

VLADIMIR JENNER PEREZ VELASQUEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

## POSTOR: ULISES ANIBAL MENDOZA CADILLO.

- ❖ De conformidad con las Bases Integradas, señala **que el monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales**, sin embargo, en el Anexo N° 4 que adjunta el postor, se advierte, que el monto de la oferta que se encuentra consignado en la columna de subtotales presenta cuatro (04) decimales, vulnerando lo dispuesto en las bases integradas, en el entendido, que dichas bases son reglas definitivas del procedimiento de selección.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2024-MDH/CS-1

02

ANEXO N° 4  
OFERTA ECONOMICA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2024-MDH/CS-1  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO O TARIFA	OFERTA ECONOMICA
Supervisión de la obra	S/ 809.5165	S/ 109,284.73
Liquidación de obra (suma alzada)		S/ 4,320.00
TOTAL		S/ 113,604.73 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 73/100 SOLES)

Huayllabamba, 18 de diciembre del 2024.

Ulises Anibal Mendoza Castillo  
DNI: 32114986

- ❖ Asimismo, el postor en su oferta económica **no indica el tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación de la supervisión de ejecución de obra contenida en los documentos del procedimiento**, además **no señala de forma expresa el sistema de contratación de la prestación de la supervisión de Obra**, a razón que las bases integradas establecen que el presente procedimiento se rige por el sistema de TARIFAS respecto de la SUPERVISIÓN DE OBRA y de la supervisión de liquidación de obra será a SUMA ALZADA, en el entendido, que dichas bases integradas son reglas definitivas del procedimiento de selección especial. Es menester precisar, que el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el sistema de contratación por Tarifas, es aplicable para las contrataciones de consultoría en general y de supervisión de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio. En este caso, el **postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento** y que se valoriza en relación a su ejecución real. (...).





# Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560



02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2024-MDH/CS-1

**ANEXO N° 4**  
**OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2024-MDH/CS-1  
Presente. -

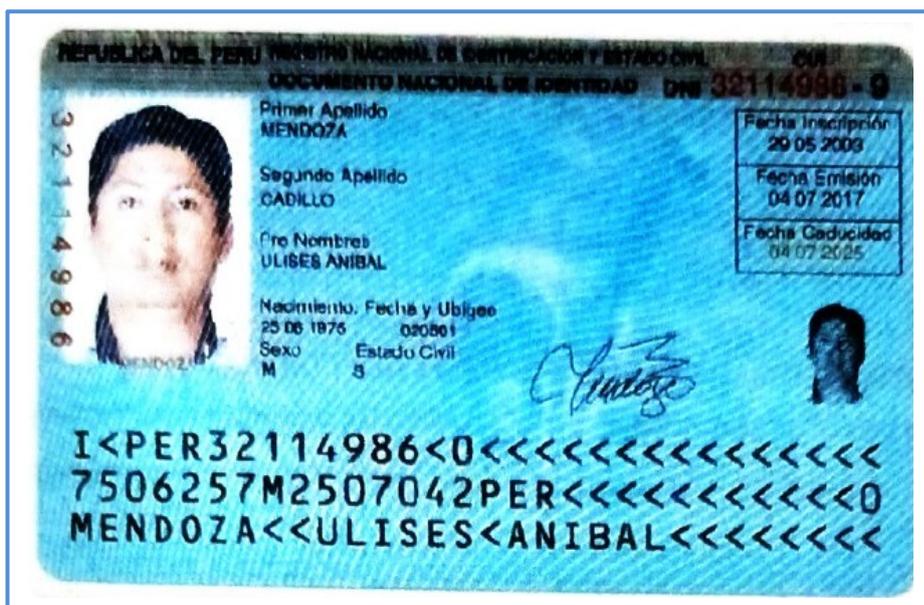
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO O TARIFA	OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de la obra ←	S/ 809.5165	S/ 109,284.73
Liquidación de obra (suma alzada)	↑	S/ 4,320.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 113,604.73</b> (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 73/100 SOLES)

Huayllabamba, 18 de diciembre del 2024.

  
 Ulises Anibal Mendoza Cadiello  
 DNI: 32114986

- ❖ La firma del postor que obra en el anexo 4 y en el resto de los anexos de la oferta no guarda similitud con la firma que obra en el Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante Común, tal como se muestra a continuación:





# Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560



## DECLARACIÓN JURADA ACREDITANDO QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2024-MDH/CS-1  
Presente. -

El que se suscribe, MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL, postor, identificado con DNI N°32114986, DECLARO BAJO JURAMENTO que cuento con SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO de la referencia.

Huayllabamba, 18 de diciembre del 2024.

Ulises Anibal Mendoza Cadillo  
DNI 32114986

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Luego de la revisión de la documentación de presentación obligatoria se tiene una oferta admitida a razón que cumple con los requisitos de admisibilidad. Por lo que, se procede a la evaluación de la única Oferta Admitida.

#### IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

##### 4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento del Capítulo IV de las bases Integradas y en concordancia con el Artículo 40 del Reglamento se procede con la evaluación del único factor de evaluación técnica que es la experiencia del postor en obras similares, cabe resaltar que las propuestas técnicas que es la experiencia del postor en obras similares.

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	CRITERIO	PUNTAJE
CONSORCIO YSABEL	Se evaluará considerando el monto facturado acumulado a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante las ocho (8) años anteriores a la fecha	<b>M = Monto facturado acumulado por el postor de la prestación de</b>



Plaza de Armas S/N



Municipalidad Distrital de Huayllabamba



municipalidadhuayllabamba733@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560



	<p>de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.</p> <p>Se considerará servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras de Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Recuperación de infraestructuras educativa publica en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta. (iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p><b>consultoría en la especialidad.</b></p> <p>M &gt;= 03 veces el valor referencial</p> <p><b>100 puntos</b></p>
--	---	---

Obteniendo el puntaje correspondiente en la evaluación técnica se pasa a la etapa de la Evaluación Económica de conformidad Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambio.

## 4.2. EVALUACIÓN ECONOMICA.

POSTOR		MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO YSABEL	<b>113,604.73</b> (Son: Ciento Trece Mil Seiscientos Cuatro con 73/100 Soles)

En consecuencia y aplicando la metodología establecida en las bases integradas, para la asignación del puntaje para la oferta económica se obtiene el siguiente resultado:

	POSTOR	MONTO OFERTADO	Puntaje
1	CONSORCIO YSABEL	<b>113,604.73</b> (Son: Ciento Trece Mil Seiscientos Cuatro con 73/100 Soles)	<b>100 puntos</b>

## V. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.



Plaza de Armas S/N



Municipalidad Distrital de Huayllabamba



municipalidadhuayllabamba733@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Sihuas – Ancash – Perú  
Ley de Creación N°-12560



Por último, para la determinación del puntaje total se procede a efectuar lo señalado en el numeral 2.3 de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	P. TECNICA (0.80)	P. ECONOMICA (0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO YSABEL	PUNTOS 80	PUNTOS 20	100 PUNTOS	1°

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, el Comité de Selección otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO YSABEL**, por el monto ascendente a **113,604.73 (Son: Ciento Trece Mil Seiscientos Cuatro con 73/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la supervisión de obra, para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. N° 84181 - JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N° 2530900 - I ETAPA.

Con lo que se concluye el presente acto, siendo las 10:00 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente procedimiento especial.



YELEN NICOLAZA BENIGNO LAZARO  
PRESIDENTE



ALEXIS EULER ESPINOZA CHUQUINO  
PRIMER MIEMBRO



ROY WILDER ESTRADA MEZA  
SEGUNDO MIEMBRO

